

AUTORIZA REALIZACIÓN DE EVENTO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1826

MELIPILLA, 12 JUL. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La solicitud del señor Ignacio Valdés Hernández, de fecha 11 de julio de 2013;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, al señor Ignacio Valdés Hernández, para realizar Evento Encuentro con Bandas Emergentes de la Zona, que se llevará a efecto el día 13 de julio de 2013, en Pehuén Espacio Cultural y de las Artes de Melipilla, ubicado en calle Hurtado N°508, Melipilla, con música por altoparlantes. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 13 de julio de 2013, funcionamiento desde las 15:00 hasta las 23:59 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Ignacio Valdés Hernández.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/dom.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Seguridad Pública
- Interesado
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**



MARIO ULLOA QUIROZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
E. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA